

00244-2020

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITA LA INSTALACIÓN DE SUCURSAL DEL BANCO DE
RESERVAS EN EL MUNICIPIO SAN GREGORIO DE NIGUA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL

HORA 2:42 Pm

RECIBIDO POR:

Clayre Alcántara

Considerando primero: Que el municipio de San Gregorio de Nigua, es un emblemático territorio ubicado en la franja costera de la provincia San Cristóbal, que más allá de sus 48.76km de extensión y de poseer una población de 45,000 habitantes, cuenta con un rico patrimonio histórico y natural que le hacen potencialmente favorable para el desarrollo turístico y comercial, que aseguraría su despegue económico;

Considerando segundo: Que a nivel industrial, San Gregorio de Nigua cuenta con zonas francas que actualmente dotan de empleomanía a miles de sus ciudadanos, siendo la principal fuente de ingresos del municipio, con proyección de crecimiento en los próximos años, a raíz de la construcción del nuevo Complejo Logístico Industrial que proyecta aportar 10,000 nuevos empleos en la zona;

Considerando tercero: Que San Gregorio de Nigua cuenta con una exclusiva oferta apta para amantes del ecoturismo y el turismo histórico, que va desde la reserva ecológica de los humedales, hasta las playas Nigua, Najayo y los Cuadritos, para luego pasar a un conjunto de monumentos coloniales, conformado por las ruinas del ingenio Diego Caballero, la Iglesia San Gregorio y el ingenio Boca de Nigua, que fue declarado como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO;

q.n.

Considerando cuarto: Que pese a su potencial industrial y turístico, así como de las bondades que representa para el comercio local la proximidad de éste municipio con el resto de la provincia San Cristóbal y la ciudad Capital, San Gregorio de Nigua no cuenta con entidades bancarias que faciliten el flujo de crédito y transacciones financieras necesarias para su desarrollo;

Considerando quinto: Que la apertura de sucursales bancarias en San Gregorio de Nigua permitiría dinamizar la actividad económica del municipio, proporcionando liquidez y estabilidad financiera a la economía local, al tiempo de evitar el desplazamiento de sus munícipes a otras demarcaciones, a pesar de contar en la zona con todo tipo de ofertas comerciales y de servicios, conforme a la demanda local;

Considerando sexto: Que el Estado dominicano cuenta con una entidad bancaria denominada Banco de Reservas, caracterizada por su robustez y seguridad financiera, capaz de contribuir de manera directa al desarrollo local de las demarcaciones donde operan sus sucursales y agentes bancarios, proporcionando importantes servicios a empresarios, comerciantes y demás sectores productivos, para beneficio de la sociedad;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República Dominicana.

Resuelve:

Primero: Solicitar al Administrador General del Banco de Reservas, así como a su Consejo Directivo, la apertura de una sucursal de esa entidad bancaria en el municipio de San Gregorio de Nigua, provincia San Cristóbal.

Comunicar la presente Resolución al Administrador General del Banco de Reservas para fines correspondientes.

MOCIÓN PRESENTADA POR:



Franklin Alberto Rodríguez Garabitos
Senador Provincia San Cristóbal